



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO**

## **PAUTAS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **1. Antecedentes**

El Ordenamiento Territorial es un instrumento que forma parte de la Política de Estado sobre el Desarrollo Sostenible (Acuerdo Nacional, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N<sup>a</sup> 28245 y su reglamento, DS N<sup>o</sup> 008-2005-PCM y su consolidación en la Ley General del Ambiente, Ley N<sup>o</sup> 28611). El Poder Ejecutivo, en coordinación con los niveles descentralizados de gobierno, establece la política nacional en materia de Ordenamiento Territorial (OT), la que se constituye en referente obligatorio de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno. Entre las competencias de los Gobiernos Regionales y Locales, está el ordenamiento territorial de sus respectivas circunscripciones, y para ello deberán identificar las potencialidades y limitaciones del territorio, sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) normado mediante el DS N<sup>o</sup> 0087-2004-PCM.

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece en su artículo 53<sup>o</sup> Funciones en Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial, que éstos deben planificar y desarrollar acciones de ordenamiento; La Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73<sup>o</sup> establece que el rol de éstas, es planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Una apreciación general es que las funciones de ordenamiento territorial no se están cumpliendo adecuadamente porque las instancias regionales y locales no tienen las capacidades necesarias para ello.

Sobre la base de las consultas efectuadas a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM), ha quedado establecida que la formulación de planes de ordenamiento territorial (POT) y la zonificación ecológica económica (ZEE), no constituyen proyectos de inversión pública en sí mismas, pero si puede serlo el conjunto de intervenciones orientadas a desarrollar capacidades, entre éstas se tiene:

- Entrenamiento y formación especializada de personal técnico del gobierno regional, provincial o distrital en planificación territorial, formulación de planes orientadores del territorio, zonificación ecológica económica, gestión del riesgo, catastro urbano y rural, manejo de bases de datos espaciales, etc.
- Equipamiento y logística asociado directamente a la función de ordenamiento territorial (hardware y software de SIG y Teledetección, impresora de planos, data especializada, entre otros).
- Recopilación de información adecuada sobre las potencialidades y limitaciones del territorio y de los recursos naturales teniendo como base los estudios anteriores disponibles de zonificación ecológica económica, información satelital, catastral, etc.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

- Infraestructura adecuada para albergar los recursos (personal, equipos, mobiliario, etc.), así como las instalaciones necesarias.

Para orientar la elaboración de los estudios de preinversión a nivel de perfil de los proyectos de “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial”, se ha preparado las pautas que se especifican a continuación, de manera coordinada entre el Comité Técnico Consultivo Nacional de ZEE y OT, el CONAM, DGPM y la OPI PCM.

## **2. Objetivos estratégicos para el proceso de ordenamiento territorial:**

Los proyectos de inversión pública de desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial se formulan teniendo en cuenta los objetivos estratégicos siguientes:

- Desarrollar las capacidades para la planificación territorial, la cual comprende: zonificación ecológica económica y formulación de planes orientadores.
- Participación activa de los actores sociales claves en el proceso.
- Minimización de los conflictos sociales.
- Articulación entre los niveles de gobierno, para que el proceso de ordenamiento territorial sea coherente y consensuado.
- Priorización de la articulación e integración de los instrumentos de planeamiento referentes al uso de los recursos naturales, biodiversidad, la gestión ambiental y el desarrollo nacional, regional y local (Reglamento de ZEE, Directiva de ZEE, los lineamientos de política de OT, pautas para la formulación del catastro urbano y rural, planes de competitividad, planes de desarrollo concertado, planes de desarrollo urbano, entre otros).
- Incorporación del enfoque de gestión del riesgo de desastres.
- Compromiso para el uso del Plan de Ordenamiento Territorial y la Zonificación Ecológica Económica como instrumento de gestión del territorio, gestión del riesgo, y gestión ambiental, que deberá materializarse en un documento de compromiso por parte de los Gobiernos Regionales y Municipales.
- Definición de criterios e indicadores de resultados e impactos del ordenamiento territorial.
- Consideración de los resultados de las experiencias adquiridas en otros procesos (lecciones aprendidas).

## **3. Pautas para la elaboración de los estudios de preinversión**

### **3.1. Estructura Programática**

Para su inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP los proyectos estarán enmarcados en el siguiente Clasificador Funcional Programático



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

Función 03: Administración y Planeamiento

Programa 006: Planeamiento Gubernamental

Subprograma 0021: Organización y Modernización administrativa

“Comprende acciones orientadas a organizar y reorganizar servicios y órganos de la administración pública”.

**3.2. Contenidos Mínimos**

El estudio de preinversión a nivel de perfil se elaborará considerando los contenidos mínimos que se especifican a continuación los cuales son concordantes con el Anexo SNIP-05 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 004-2002-EF/68.01.

**3.2.1 Aspectos Generales**

a) Nombre del Proyecto

El nombre del proyecto será “Desarrollo de capacidades para el Ordenamiento Territorial en (Departamento, Provincia, Cuencas Hidrográficas) de (Nombre).

b) Unidad Formuladora y Ejecutora

Debe señalarse la Unidad Formuladora indicando el nombre del funcionario responsable de la formulación y la Unidad Ejecutora, que deberá ser el órgano de la Región o de la Municipalidad Provincial que se encarga del ordenamiento territorial.

c) Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios

Se promoverá la participación activa en la formulación de los estudios y ejecución del proyecto de los distintos grupos involucrados en el proceso de ordenamiento territorial en el departamento, provincia, distrito, cuencas hidrográficas. Se pondrá especial énfasis en los probables conflictos que podrían generarse en el proceso.

Para sistematizar los resultados del análisis de involucrados y consignar las opiniones y acuerdos se sugiere el empleo de la siguiente matriz:



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

<b>Grupos</b>	<b>Problemas Percibidos</b>	<b>Opiniones/ Intereses</b>	<b>Conflictos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Acuerdos</b>
Identificación de los grupos de personas, organizaciones sociales, de productores, etc. y las entidades públicas y privadas involucradas en la ejecución y operación del proyecto, así como los beneficiarios directos, beneficiarios indirectos y perjudicados	Señalar los problemas que perciben los distintos grupos en relación con la ocupación del territorio y uso de recursos, así como con los procesos de planeamiento del ordenamiento territorial y la aplicación de medidas de ordenamiento territorial	Señalar los intereses de cada uno de los grupos en relación a los problemas identificados y la opinión sobre las medidas a plantearse en el proyecto	Señalar los conflictos potenciales en el proceso de ordenamiento territorial y la percepción negativa respecto al ordenamiento territorial	Estrategias para resolver los conflictos de intereses de los involucrados y beneficiarios	Acuerdos y compromisos de las personas, organizaciones y entidades involucradas

d) **Marco de Referencia**

Describir los hechos importantes relacionados con el origen del proyecto, por ejemplo las normas relacionadas con el ordenamiento territorial, el uso de los recursos naturales, las tendencias en la ocupación del espacio, en el desarrollo de actividades productivas, etc.

Explicitar cómo el proyecto se enmarca en los lineamientos de política sectorial-funcional y en el contexto regional y local.

3.2.2 **Identificación**

a) **Diagnóstico de la situación actual**

- Describir las características (económicas, sociales, geográficas, físicas, climáticas, recursos naturales, actividades productivas, servicios públicos, desastres ocurridos, peligros, etc.) del área sujeta al proceso de ordenamiento territorial (región, cuenca o provincia). Acompañar con información cuantitativa, cualitativa, gráfica (mapas, croquis, fotografías, etc.),



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

- Describir las principales características (demográficas, culturales, sociales, económicas, etc.) de los grupos e instituciones sociales involucrados, (población, asociaciones de productores, agrupaciones sociales, empresarios, organismos públicos, privados, etc.). Analizar la percepción de los grupos sociales e involucrados respecto al ordenamiento territorial. Acompañar con información cualitativa y cuantitativa.
- Condiciones en las que el Gobierno Regional o la Municipalidad Provincial y Distrital viene desarrollando las funciones relacionadas con el ordenamiento territorial. Se analizará entre otros:
  - i. Los avances en el planeamiento del ordenamiento territorial como condición previa para el proceso de desarrollo del territorio;
  - ii. La disponibilidad de información, los sistemas de información existentes, el equipamiento (hardware y software especializado en SIG, teledetección, etc.), los sistemas o mecanismos de monitoreo de la ocupación del espacio y uso de recursos naturales;
  - iii. La disponibilidad de recursos humanos (capacidades para zonificación ecológica económica, planificación del ordenamiento territorial, manejo de información geoespacial, etc.);
  - iv. La disponibilidad de infraestructura (ambientes, instalaciones, mobiliario) para albergar los recursos disponibles para el ordenamiento territorial;
  - v. La organización existente en la Región o Municipalidad para el ordenamiento territorial, vínculos y relaciones con otras instituciones respecto al tema;
  - vi. La percepción de los usuarios sobre el cumplimiento de las funciones de ordenamiento territorial, así como sobre la situación actual de la ocupación del espacio y el uso de los recursos naturales;
  - vii. El cumplimiento de la normatividad regional y local relacionada a la administración del territorio, análisis del proceso como un proceso técnico-político.

Efectuar el análisis, estableciendo las restricciones existentes y sustentando el diagnóstico con información cuantitativa, cualitativa, gráfica (mapas, esquemas, fotografías, etc.).

- Inventariar y analizar toda la información disponible en materia de zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial (estudios anteriores y actuales en sus diferentes escalas) en el área sujeta al proceso de ordenamiento territorial.
- Mencionar las medidas tomadas por el Gobierno Regional o la Municipalidad a fin de mejorar la situación actual y que limitaciones impidieron que se



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

alcance el pleno cumplimiento de sus funciones en materia de ordenamiento territorial.

b) Definición del problema, sus causas y sus efectos

El problema central se definirá en torno a cómo se está cumpliendo la función de ordenamiento territorial y se sustentará en el diagnóstico.

Las causas deberán explicar el problema; la causa directa podría enfocarse en las limitaciones de la institución para llevar adelante el proceso de ordenamiento territorial; las causas indirectas podrían estar referidas a las restricciones en la disponibilidad de recursos (humano, físico y tecnológico, etc.). El análisis efectuado en el diagnóstico sustentará la identificación de las causas, las cuales tendrán una adecuada descripción y sustento con información cualitativa y cuantitativa que provendrá de dicho diagnóstico.

Respecto a las causas, una apreciación general es que en los Gobiernos Regionales o las Municipalidades Provinciales: (i) no existe personal con capacidades suficientes para la planificación territorial; (ii) no se dispone de información apropiada sobre potencialidades y limitaciones del territorio y recursos naturales (ZEE); (iii) no se dispone de facilidades tecnológicas y equipamiento necesario; (iv) no existen mecanismos de monitoreo del uso y ocupación del territorio; (v) no existen medios adecuados para el manejo de información geográfica georeferenciada (SIG); (vi) hay grupos o actores sociales interesados en que la situación actual permanezca; etc.

Los efectos del problema se definen en torno a los impactos sobre el desarrollo sostenible (actual y futuro); los recursos no son usados en función a su vocación natural lo que trae consigo ineficiencias, no hay políticas o incentivos para un uso apropiado de los recursos lo que genera su deterioro (deforestación, pérdida de áreas de protección, etc.), altos costos por falta de información sobre potencialidades del territorio o restricciones en su ocupación (probables peligros), que conduce a una inapropiada ocupación del territorio; por otra parte se genera también conflictos en el uso de los recursos o por los derechos de propiedad, estos temas, entre otros, generan la no sostenibilidad del territorio y del desarrollo.

Los efectos del problema se sustentarán en el diagnóstico, presentando una descripción en síntesis con información cuantitativa y cualitativa proveniente de éste.

Una síntesis del análisis del problema, sus causas y efectos se presentará en el árbol de causas-problema-efectos.

c) Objetivo del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones. Se describirán los medios fundamentales o resultados a lograr con el proyecto.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

Los fines, objetivos y medios fundamentales deberán ser consistentes con el problema, sus causas y efectos. Se sistematizará el análisis en el árbol de medios, objetivos y fines.

Consistencia Problema – Objetivos	
Efecto final	Fin último
Efectos indirectos	Fines indirectos
Efectos directos	Fines directos
Problema central	Objetivo central o propósito
Causas directas	Objetivos específicos o medios de primer orden
Causas indirectas	Medios fundamentales o resultados o componentes

d) Alternativas de solución

Plantear y describir las alternativas de solución al problema en función al análisis de la interrelación entre los medios fundamentales y las acciones conducentes a su logro. Las alternativas deben ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables entre sí, de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas que tiene cada nivel de gobierno: regional y local.

Para cada uno de los medios fundamentales se identificarán todas las posibles acciones que permitan alcanzar los resultados previstos y se analizará si éstas son independientes, complementarias o mutuamente excluyentes entre sí; esta última relación será la que definirá las alternativas de solución

**Intervenciones que pueden considerarse en el proyecto:**

Las acciones que podrían considerarse en los proyectos dependiendo de los medios fundamentales que se definan son:

*Para el desarrollo de capacidades humanas:* Capacitación y entrenamiento a profesionales de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, Instituciones Públicas, que constituirían los equipos técnicos, en temas relacionados con planificación e implementación del Ordenamiento Territorial, elaboración de Zonificación Ecológica Económica, manejo de SIG, análisis de riesgo de desastres, monitoreo de la implementación del plan de ordenamiento territorial, monitoreo del uso y ocupación del espacio; etc.

Para la capacitación y entrenamiento se emplearán metodologías de “*aprender haciendo*”, que permitirán desarrollar capacidades elaborando en la práctica los instrumentos como la Zonificación Ecológica Económica, y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Dentro del proyecto podrá contratarse a profesionales que capaciten o den



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

asistencia técnica específica y temporal a los equipos técnicos del Gobierno Regional o Local. Dichos profesionales no deberán ser personal de planta o que hagan las funciones permanentes.

*Equipamiento:* Adquisición de hardware y software apropiado para la planificación territorial, la ZEE y el monitoreo del proceso de uso y ocupación del territorio (SIG y Teledetección).

*Desarrollo de Información:* Adquisición de material cartográfico y de teledetección, elaboración de la Zonificación Económica Ecológica (medio físico, biológico, social, económico y cultural, peligros potenciales, vulnerabilidad, uso de recursos naturales, actividades productivas, entre otros, especificados en el Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD<sup>1</sup>), generación de escenarios a futuro de la ocupación del espacio, uso de recursos naturales, visión, objetivos estratégicos, análisis entorno, etc. (base para el plan de ordenamiento territorial).

*Sistemas de monitoreo del uso y ocupación del espacio:* diseño e implementación del sistema.

*Sensibilización de los actores sociales:* difusión de los instrumentos, reuniones participativas, etc.

*Dotación de Ambientes:* adecuaciones de ambientes para albergar los recursos humanos, equipos, incluyendo instalaciones y mobiliario apropiado.

### **3.3. Formulación y Evaluación**

#### **3.3.1 Horizonte de evaluación**

Se definirá el horizonte de evaluación considerando:

- En la etapa de inversión, el tiempo de duración de la ejecución de las acciones consideradas en el proyecto. Para ello se identificarán las actividades a realizar en cada acción, la secuencia y duración de éstas.
- En la etapa de operación y mantenimiento, el tiempo de duración del activo principal (por ejemplo hardware) o del monitoreo de la implementación de las medidas de ordenamiento territorial (normas, políticas, proyectos, etc.).

El SNIP establece que el horizonte de evaluación (inversión + operación y mantenimiento) no debe ser mayor a 10 años. Sin embargo, se puede aceptar un mayor horizonte si se tiene un sustento técnico y opinión favorable de la OPI.

#### **3.3.2 Análisis de la demanda, la oferta y brecha**

---

<sup>1</sup> Directiva: Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

El servicio que se afectará con el proyecto es el de ordenamiento territorial (información, políticas, normas sobre ocupación del espacio y uso de recursos) y se expresará en términos de consultas.

Se identificará y cuantificará la demanda actual y futura<sup>2</sup> de este servicio. Para ello se tendrá en consideración el número de actores y agentes vinculados con el territorio en estudio, como es el caso de la población del ámbito, las organizaciones sociales, las organizaciones de productores o usuarios, las instituciones y empresas del sector público y privado, comunidades nativas, etc.

Para estimar la demanda del servicio de ordenamiento territorial se asumirá que cada demandante efectuaría una consulta por año. En este sentido, se aplicará este factor al número de demandantes estimado y proyectado de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

La oferta optimizada en la situación sin proyecto, se hará en función de las capacidades actuales óptimas de los gobiernos regionales o locales para el ordenamiento territorial, la que será medida en términos de servicios que puedan proporcionar a los demandantes. Se debe considerar también las capacidades de otras instituciones que estén realizando esfuerzos por mejorar la situación actual, es decir, estén programando proyectos para el desarrollo de los mismos servicios para los cuales el proyecto desarrollará capacidades.

El balance se efectuará en términos de servicios demandados y ofrecidos.

### 3.3.3 Costos

Se elaborarán los flujos de costos sin proyecto, así como los costos con proyecto para las distintas alternativas de solución definidas.

a) Flujos de costos sin proyecto

Se consignará los costos en los que incurre actualmente el Gobierno Regional o la Municipalidad para el cumplimiento de la función de ordenamiento territorial. Entre éstos el personal profesional asignado a dicha función y gastos en mantenimiento de materiales y equipos.

Se elaborarán los flujos de costos para el horizonte de evaluación del proyecto, explicitando los supuestos y parámetros asumidos.

b) Flujos de costos con proyecto

Para las distintas alternativas se estimarán los costos de los recursos que se emplearán en la etapa de inversión y de operación y mantenimiento. Para ello:

---

<sup>2</sup> Para las proyecciones durante el horizonte de evaluación del proyecto se tomará en cuenta la dinámica de crecimiento de la población, de las actividades económicas, etc.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

- Se establecerá el cronograma de ejecución de las inversiones y de la operación y mantenimiento sobre la base de las actividades identificadas en el ítem 3.3.1.
- Se identificará los recursos necesarios/<sup>3</sup> en la etapa de inversión para cada una de las acciones teniendo en cuenta las actividades definidas para cada medio fundamental. Entre otros se precisa:

En el caso de las inversiones en tecnologías de información y comunicación se tendrá especial cuidado en no sobredimensionar capacidades a efectos de adquirirse los equipos y software apropiados, se considerará la reinversión en éstos dependiendo del horizonte de evaluación definido.

Respecto a la capacitación se identificará los cursos necesarios y se estimará los potenciales beneficiarios. Se analizará alternativas de cómo se efectuará la capacitación teórica (efectuados en la propia institución, efectuados en convenios con otras instituciones por ejemplo universidades u organizados por otras instituciones, etc.), los recursos que se demanden dependerán de cada alternativa. Para la parte práctica se considerará los recursos necesarios para elaborar la ZEE y los POT.

En relación con los ambientes y otras facilidades se identificará y dimensionará los recursos adecuadamente.

En cuanto a la adquisición de información, se recomienda analizar la posibilidad de economías de escala, estableciendo acuerdos con otros gobiernos regionales o con otras municipalidades o dentro de la región.

- Se identificará los recursos necesarios/<sup>4</sup> para la etapa de operación y mantenimiento (personal, servicios, mantenimiento de equipos, renovación de licencias de software, etc.).
- Se indagará en el mercado los costos unitarios de los recursos (con impuestos y sin impuestos)
- Se estimarán los costos totales de los recursos y se agregarán por acciones y medios fundamentales.
- Se elaborará el flujo de costos para todo el horizonte de evaluación, diferenciando los costos de inversión (por componentes) y los de operación y mantenimiento, a precios de mercado (con impuestos).

c) Flujos de costos incrementales

Los flujos de costos incrementales para cada alternativa se elaboran comparando los costos sin proyecto con los costos con proyecto.

---

<sup>3</sup> Se considerará todos los recursos sin discriminar los existentes.

<sup>4</sup> Se considerará todos los recursos sin discriminar los existentes.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

### 3.3.4 Beneficios

Se analizarán los beneficios en la situación sin proyecto y en la situación con proyecto en las distintas alternativas de solución

a) Beneficios sin proyecto.

Bajo el supuesto que los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales que presentan los proyectos no están en condiciones de cumplir con sus funciones relacionadas con el ordenamiento territorial, no habría beneficios sin proyecto.

b) Beneficios con proyecto.

Se identificará y explicará todos los posibles beneficios que generaría el proyecto; de ser posible cuantificarlos y valorizarlos. Se espera que teniendo los instrumentos para el ordenamiento territorial se obtenga como beneficios:

- Mejora de la “eficiencia asignativa”, en tanto que compatibiliza la “oferta” del medio natural (expresada en las potencialidades del territorio para diferentes opciones de uso) con la “demanda” (expresada en las aspiraciones de la sociedad regional o local respecto al uso de estos recursos)
- Mejora de la “eficiencia productiva”, pues al implementarse los planes y políticas de ordenamiento territorial (expresada en normas de uso y sistema de incentivos y restricciones) habrán incentivos para un uso eficiente de los recursos naturales. Reflejándose esto en un menor deterioro de estos recursos.
- Disminución de los “Costos de transacción” entre los agente económicos, pues, al disponerse de información sobre las potencialidades y restricciones del territorio, y contar con capacidades institucionales para orientar la toma de decisiones, se pueden llegar a consensos (entre los actores sociales) sobre los usos más pertinentes del territorio. Al ser difundido e institucionalizado estos “acuerdos”, los costos de transacción disminuyen.

Como se podrá apreciar los beneficios antes mencionados constituyen costos sociales evitados.

c) Flujos de beneficios incrementales

Los flujos de beneficios incrementales para cada alternativa se elaboran comparando los beneficios sin proyecto con los beneficios con proyecto.

### 3.3.5 Evaluación Social

Se aplicará la metodología de costo efectividad considerando como indicadores el costo por servicio y el costo por km<sup>2</sup> u otro que pueda sustentarse.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

Se elaborarán los flujos incrementales a costos sociales, para lo cual se ajustarán los flujos de costos a precios de mercado, excluyendo los impuestos en el caso de los costos de bienes no transables y corrigiendo con el precio social de la divisa los costos de bienes transables (por ejemplo hardware, software, información, aunque éstos sean adquiridos de proveedores nacionales).

Se estimará el Valor Actual de Costos Sociales (VACS) aplicando la tasa social de descuento 14%.

Se calculará los indicadores de costo efectividad dividiendo el VACS entre el número de servicios a proporcionarse (balance oferta y demanda) durante del horizonte de evaluación, así como dividiendo el VACS entre los km<sup>2</sup> del ámbito territorial en estudio (región, provincia, cuenca).

### 3.3.6 Análisis de Sensibilidad

Se identificará las variables cuyas variaciones impactan significativamente en la selección de la alternativa y se analizará la probabilidad de que la situación ocurra (por ejemplo incremento en los costos de inversión del recurso de mayor importancia relativa)

### 3.3.7 Sostenibilidad

Sustentar la sostenibilidad del proyecto considerando:

- a) Los recursos financieros para la inversión, operación y mantenimiento del proyecto; para ello es necesario el compromiso del Gobierno Regional o de las Municipalidades asegurar el presupuesto para financiar el personal encargado de las funciones de ordenamiento territorial que participará en la etapa de inversión y operación del proyecto.
- b) Los requisitos mínimos del personal que será capacitado y entrenado para el ordenamiento territorial que garantice la asimilación de las técnicas correspondientes. (por ejemplo, mecanismos de permanencia de los profesionales capacitados).
- c) Las capacidades para generar las políticas, normas de ordenamiento territorial y el seguimiento de su aplicación. ( por ejemplo involucrar en el proceso, a las instancias políticas que toman decisiones regionales y locales)
- d) El compromiso de incorporar los resultados del plan de ordenamiento territorial en los planes de desarrollo concertado y planificar y ejecutar los proyectos de inversión en el marco del ordenamiento territorial.
- e) El compromiso de asignar recursos para el seguimiento de los avances en el ordenamiento territorial y el monitoreo del uso de los recursos naturales y ocupación del territorio.
- f) Mencionar la capacidad técnica y logística de la Unidad Ejecutora para lograr el cumplimiento de las metas del proyecto.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

3.3.8 Impacto ambiental

Mencionar los probables impactos positivos y negativos del proyecto en el ambiente y el planteamiento general de acciones de mitigación.

3.3.9 Arreglos institucionales

Se considerará los arreglos o acuerdos institucionales para la ejecución del proyecto considerando la normativa existente:

- Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (N° 26821).
- Ley General de Forestal y de Fauna Silvestre (N° 27308) y su reglamento.
- Ley Areas Naturales Protegidas (N° 26834) y su reglamento.
- Ley Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (N° 26836) y su reglamento.
- Ley de Bases de la Descentralización (N° 27783) y sus normas modificatorias.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (N° 27867).
- Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972).
- Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones (N° 28274).
- Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica (N° 27293).
- Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (DS N° 087-2004/PCM)
- Directiva: Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica (DCD N° 010-2006-CONAM/CD)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (N° 28245).
- Ley General del Ambiente (N° 28611)

Son los gobiernos regionales y locales, los responsables de conducir los proyectos de Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial, para lo cual de acuerdo a la Directiva sobre metodología para ZEE debe conformar una Comisión Técnica Regional y/o Local de ZEE y OT con la finalidad de supervisar, acompañar, y velar que los proyectos cumplan los objetivos planteados.

Se deberá explicitar la organización al interior del gobierno regional o local para ejecutar el proyecto (estructura, participantes y funciones básicas). Se considerara la institucionalidad existente.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION**  
**MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**

Los costos administrativos operativos y de gestión de los Proyectos deberán ser mínimos, dado que se apoyarán con el personal existente en los gobiernos regionales y/o locales<sup>5</sup>. Se deberá en todo caso, garantizar los arreglos para un adecuado sistema contable administrativo y de rendición de cuentas. Así como gastos de servicios básicos.

**3.3.10 Selección de alternativas**

De acuerdo a los resultados de la evaluación social, la sensibilidad y la sostenibilidad.

**3.3.11 Matriz del marco lógico para la alternativa seleccionada**

Desarrollar el marco lógico de la alternativa seleccionada.

**3.4. Anexos**

---

<sup>5</sup> Un nivel referencial de gastos administrativos para este tipo de proyectos es de 5% del total de la inversión.